



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Eivía Carrillo Puerto



DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas.

OFICIO: DOP/033/2025

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información: 00008/CUAUTIT/IP/2025.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 16 de Enero del año 2025.

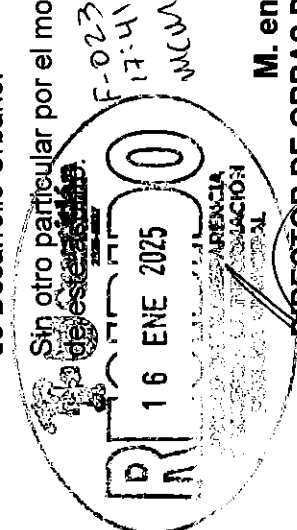
**C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

Sirva este medio para saludarle cordialmente, asimismo, me dirijo a Usted en atención a su oficio número **ST/CGDyMR/UT/0046/2025**, recibido con folio interno **OP003/25**, el día trece de enero de la anualidad en curso; por el cual hace de conocimiento que dentro del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**), se registró la solicitud de información con folio **00008/CUAUTIT/IP/2025**, en la que el recurrente señala:

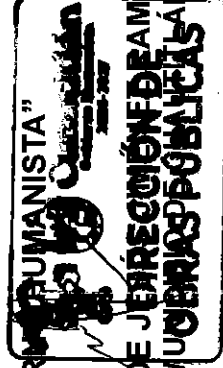
"COMO YA ES UN HECHO NOTORIO LA PRETENDIDA EXPLITACION DEL MOBILIARIO URBANO DE LO QUE ES CONOCIDO COMO EL CONJUNTO URBANO RANCHO SANTA ELENA CON EL CONSTANTE PASO DE TRAILERS QUE DARAN SERVICIO A LAS BODEGAS ENCALVADAS DENTRO Y EN LAS INMEDIACIONES DE DICHO CONJUNTO BAJO REGIMEN CONDOMINIAL SE ME INFORME: 1.- EL PERMISO EMITIDO POR PEMEX PARA REALIZAR OBRAS EN LA ZONA CON AFECTACION DE PEMEX Y SUS ALREDEDORES 2.- EL PERMICO CON EL QUE SE CUENTA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA REALIZAR TALES OBRAS. 3.- EL PERMISO EMITIDO Y CON EL QUE SE CUENTA PARA REALIZAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES SOBRE COLA DE CABALLO Y EL TERRENO DE COLINDANCIA CON TEYEHUALCO 4.- EL PERMISO DE CAMBIO DE USO DE SUELO MUNICIPAL CON EL QUE SE PERMITIO REALIZAR OBRAS Y CONSTRUCCIONES EN LAS INMEDIACIONES DEL CONJUNTO URBANO YA CITADO." (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; le comunico que de la revisión de los puntos sobre los que versa la solicitud de referencia, se advierte que, derivado de una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida dentro de los archivos físicos y digitales que resguarda la Dirección de Obras Públicas a mi cargo, no se encontró evidencia sobre permisos emitidos por parte de Pemex dentro del mobiliario urbano conocido como *Conjunto Urbano Rancho Santa Elena, ni de los emitidos por parte de alguna instancia del Gobierno del Estado de México, así como de las autorizaciones para realizar obras y construcciones sobre la poligonal conocida como "cola de caballo"; menos aún de alguna licencia de uso de suelo municipal en las inmediaciones del aludido conjunto urbano; por tal motivo, al no conocer del asunto, se carece de competencia y facultades para dar contestación a lo solicitado, de conformidad con lo establecido en los numerales 86, 87 fracción III y 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como 87, 88, 89 y 90 del Bando de Policía y Gobierno 2024 de Cuautitlán, Estado de México; no obstante, es dable señalar que la información de interés del solicitante por su naturaleza recae en asuntos en materia de Desarrollo Urbano.*

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes por cualquier comentario que surja con motivo



ATENTAMENTE



M. en ING. FELIPE DE JERECOMÓN DE RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

FJJR/JRGM'

Afonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com

55 4093 9677



Gobierno Humanista